

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad:	Nro. 031
Sala de Audiencia:	Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia:	09:00 p.m. del 1 de marzo de 2022
Fin audiencia:	11:02 p.m. del 1 de marzo de 2022
Clase de proceso:	DECLARATORIO DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCION
Demandante:	DIANA CAROLINA RAMÍREZ CÓRDOBA CC No. 27.254.430
Demandada:	JAIME BERNARDO SOLARTE ORTEGA CC No. 87.19.666
Radicación:	76001-31-10003-2021-00217-00

INTERVINIENTES

Jueza:	LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante:	DIANA CAROLINA RAMÍREZ CÓRDOBA
Apoderado (a) Dte:	LUIS ALBERTO PEREZ VILLAMARIN
Demandada:	JAIME BERNARDO SOLARTE ORTEGA
Apoderado (a) Ddo:	PEDRO ADOLFO CAICEDO CASTILLO

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte demandante:

Documentales:

1. Registro civil de nacimiento de las partes.
2. Registro civil de nacimiento de la menor
3. Fotocopia de la cedula de las partes
4. Escritura pública del bien inmueble con No matrícula 370-986267
5. Declaración de unión marital ante notario.
6. Copia Certificado de Tradición con No matrícula 370-986267

Testimoniales:

1. SALUSTIANO OTERO RIOS
2. EXTEYCI YULE DIAZ
3. IDALYD ZUÑIGA ORTEGA
4. OMAIRA NELLY BASTIDAS RECALDE

Parte demandada:

Documentales:

1. Registro Civil de matrimonio entre JAIME BERNARDO SOLARTE ORTEGA y AMANDA LUCY NARVAEZ RECALDE
2. Registro Civil de nacimiento de JAIME EDUARDO SOLARTE NARVAEZ
3. Registro Civil de nacimiento de DALITHA ESTEFANIA SOLARTE ZAMBRANO
4. Certificate de estudios JAIME EDUARDO SOLARTE NARVAEZ
5. Certificate de estudios DALITHA ESTEFANIA SOLARTE ZAMBRANO
6. Certificado de ingresos.

Testimoniales:

1. CESAR AUGUSTO BETANCUR TULANDE
2. JAMES ALVARO PERDOMO BERMUDEZ
3. JUAN CARLOS OSPINA ZULUAGA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRACTICA DE INTERROGATORIO PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA
3. FIJACIÓN DEL LITIGIO
4. CONTROL DE LEGALIDAD

PROVIDENCIA Nro. 0135

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a este trámite procesal a la señora **AMANDA LUCY NARVAEZ RECALDE**, a quien se le notificará de la presente demanda.

SEGUNDO: DECRETAR como prueba de oficio el testimonio de la señora **AMANDA LUCY NARVAEZ RECALDE**.

TERCERO: FIJAR FECHA para la continuación de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** para el día 22 de junio del 2022, a las 9 am.

NOTIFIQUESE

La Jueza

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **681818e9681f2aab9d74d99258cfb6a4d69c408e9bb97ae933a3e001ca72d4b2**

Documento generado en 10/03/2022 03:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>